BONARO
RUC: 4.584.156-0
Email: bonaro@grupobonaro.com.py
Tel: +595 993 60 78 00

NOTA BONARO N° 101/2025

Asunción, 23 de julio de 2025

Señores:
Facultad de Enfermería y Obstetricia – UNA
Presente.

REFERENCIA: ID 425.767 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS EJERCICIOS 2023 Y 2024

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, de manera a la dar respuesta a la nota FENOB UNA N.º 04/2025 recibida en fecha 22 de julio del corriente año.

Al respecto expresamos nuestra conformidad para proceder a la continuidad del proceso respectivamente mencionado.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO
Firmado digitalmente por CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO
Fecha: 2025.07.23 08:10:29 -03'00'

Carlos José Ortigoza Moreno
Propietario – Representante Legal.
BONARO

San Lorenzo, 22 de julio del 2025

FENOB UNA Nº 04/2025

Señores:
CARLOS JOSÉ ORTIGOZA MORENO
BONARO
Ref. ID 425767. Contrato N° 10/2023

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

La Ley N° 7228/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024,* según l**o establecido en el Artículo 4 de la Resolución VAF N° 09/2024:** "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional", y dar así cumplimiento a la Resolución VAF N° 57/2024 Art. 1°. - Establecer los procedimientos a ser aplicados por los Organismos y Entidades del Estado para la baja de los compromisos asumidos de años anteriores que cuentan con saldos presupuestarios no ejecutados ***provenientes de contratos cuya terminación fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Que, a raíz de las reglamentaciones mencionadas han migrado automáticamente en el SIAF y en el listado generado en el informe "Lista de CCs Transferidos/No Transferidos" algunos códigos cuyos saldos no serán utilizados afectando a nuestro presupuesto actual, y entre los códigos en cuestión se encuentra el **CC-28001-23-235424** que fue generado por la convocatoria con **ID 425767, Contrato N° 10/2023,** con su empresa.

Esto obedece a que, por tratarse de un **contrato abierto,** ha permitido su ejecución de acuerdo a los requerimientos de la Institución y el mismo ha sido ejecutado en un 99,998% habiendo cumplido en tiempo y forma como corresponde, teniendo en cuenta el plazo de vigencia fue hasta el cumplimiento total de las obligaciones se debe realizar una recisión de común acuerdo a fin de dar por terminado las obligaciones contractuales y proceder al cierre de los saldos en su código.

Por todo lo mencionado anteriormente, solicitamos su parecer favorable a fin de dar continuidad al proceso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · Facultad de Enfermería y Obstetricia · U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cynthya Rocio Torres Solalinde
Responsable de la U.O.C.
FENOB – UNA

UNA Universidad Nacional de Asunción Fundada en 1889

uoc uoc <uoc@fenob.una.py>

Terminación del contrato ID 425767

2 mensajes

uoc uoc <uoc@fenob.una.py> 22 de julio de 2025, 15:50
Para: yeni.galeano@grupobonaro.com.py, ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS <aestigarribia@fenob.una.py>

Buenos días, remito nota N° 04/2025 que hace referencia a las directrices establecidas en la Ley 7021/2023, solicitamos su parecer favorable al respecto para dar continuidad al proceso.

Saludos Cordiales.

--
Unidad Operativa de Contrataciones
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA UNA
(021) 505 611/2 int. 113
Horario de Atencion 07:00 a 13:00

NOTA DE BONARO TERMINACION.pdf
395K

yeni.galeano@grupobonaro.com.py <yeni.galeano@grupobonaro.com.py> 23 de julio de 2025, 8:13
Para: uoc uoc <uoc@fenob.una.py>
Cc: carlos ortigoza <carlos.ortigoza@grupobonaro.com.py>, José Chiriani <jose.chiriani@grupobonaro.com.py>, Daniela Lezcano <daniela.lezcano@grupobonaro.com.py>

Buenos días.

Damos respuesta a la nota recibida.

Atte.

LIC. YENI GALEANO
Ejecución de Proyectos
+595 993 587 800
yeni.galeano@grupobonaro.com.py

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

---

101 Nota BN1000-2025 - FENOB - RESP.pdf
196K